

DECRETO N°

0837

NEUQUEN,

28 JUN 1988

VISTO:

El Informe N° 209, producido por la Dirección de Administración de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita el dictado de la norma legal mediante la cual se acepte la renuncia del agente Ernesto Roque Villegas, quien se desempeñaba en la Dirección de Talleres de la Secretaría de Servicios Públicos;

Que no existen inconvenientes para acceder a lo solicitado, razón / por la cual se debe dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) ACEPTASE a partir del día 21-05-88, la renuncia presentada por el
----- agente ERNESTO ROQUE VILLEGAS L.P.5434/9, por razones particulares.
El nombrado se desempeñaba en la Dirección de Taller dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 2°) Por la División Liquidación de Haberes, liquídese y páguese los haberes que el nombrado pudiera tener pendiente de pago.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios Generales, de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



[Handwritten signature]
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ESPALMADO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
LYNEN
SALVATORI

ε